



Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio no Sanitario: Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2022 (BOPA 23-III-2022)

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 17 de marzo de 2022, se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio no Sanitario: Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental.

En la base decima de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia del área sanitaria resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe/a de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, o lo declarará desierto si así procediese.

Una vez evaluado el currículo y el proyecto de gestión presentado por el candidato, la Comisión resuelve proponer a don Eduardo Pintado García como adjudicatario del puesto de Jefe del Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental del Área Sanitaria IV, al reunir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y superar la puntuación establecida en la misma.

Con base en los antecedentes citados, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y lo establecido en la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 17 de marzo de 2022, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio no Sanitario: Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental del Área Sanitaria IV, finalizada la evaluación del aspirante, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el puesto de Jefe del Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental del Área Sanitaria IV, a don Eduardo Pintado García.

Segundo: El adjudicatario deberá tomar posesión del puesto, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Tercero: Don Eduardo Pintado García, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 26 de mayo de 2022

EL GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González

